

CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SARDANA DE CAMBRILS Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS. AÑO 2017

En el Ayuntamiento de Cambrils, el 4 de julio de 2017

COMPARECEN,

De una parte, la Ilma. Sra. Camino Mendoza Merced, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cambrils, con NIF: P 4303800-I. Actúa en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el acuerdo del Ayuntamiento en el Pleno ordinario de 28 de abril de 2015.

y por otro lado, el Sr. Francisco Jansà Miralles, con DNI núm. 39834833Y, como presidente de la Asociación Amigos de la Sardana de Cambrils, con NIF G43547652, entidad que está inscrita en el Registro Municipales de Asociaciones Vecinales con el núm. 80.

EXPONEN

Que los Amigos de la Sardana de Cambrils, es una entidad que tiene como principal finalidad el fomento de la tradición catalana sardanista y tiene un valor identitario que forma parte del patrimonio cultural, popular y festivo del municipio.

Es por ello que, en el marco de la actividad de fomento del Ayuntamiento de este tipo de manifestaciones culturales y festivas, se prevé el otorgamiento de una subvención para el año 2017 a la Asociación Amigos de la Sardana de Cambrils, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. El Ayuntamiento de Cambrils se compromete a:

- Otorgar a los Amigos de la Sardana de Cambrils una subvención de 4.500 € para este año 2017, desglosa de la siguiente manera:

- Subvención en concepto de la participación de la entidad en las 4 sardanas que se indican en el presente convenio 2.000 €
- Subvención con motivo de la organización del Encuentro de la Sardana 2.500 €

Con cargo a las partidas del presupuesto de Fiestas 2017:

- Partida 40 33800 48000 Fiestas. Subvenciones: 2.000 €
- Partida 40 33800 48002 Fiestas. Subvenciones extraordinarias: 2.500 €

El pago del presente convenio se hará efectivo por transferencia, con cargo al presupuesto 2017, después de un mes de su firma, para que la entidad pueda realizar las actividades descritas y nunca más tarde del 30 de julio.

Contratar una copla para realizar sardanas en espacios públicos del municipio, y donde participarán los miembros de la Asociación de Amigos de la Sardana de Cambrils, siguiendo el siguiente calendario:

- Contratación de la Cobla Contemporánea por la Diada de Sant Jordi, 23 de abril, en el paseo Marítimo.
- Contratación de la Cobla La Principal de Tarragona el día 23 de junio, frente al Ateneo Juvenil, con motivo de la llegada de la Llama del Canigó.
- Contratación de la Cobla Reus Jove para el domingo 16 de julio, Fiesta de la Virgen del Carmen, por la procesión de la Virgen del Carmen y sardanas, en la plaza del Pósito.
- Contratación de la Cobla Catania de Vilafranca, para el 8 de septiembre, Día de Fiesta Mayor de la MD del Camino.

- En la cesión temporal de un espacio en el Centro Cultural, de la calle San Plácido, 18-20, para poder guardar el material de la entidad, reunirse y para realizar los ensayos semanales. Las condiciones de uso aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2014 se adjuntan como anexo y forman parte integrada de este convenio.

- Se indica que referente al acuerdo de JGL 7-11-08, se cede a la Asociación Amigos de la Sardana de Cambrils el uso de un pequeño almacén dentro del recinto del Parque del Pescador, para guardar el material necesario para realizar las sardanas de los domingos.

- Difusión dentro del programas de fiestas de todas las actividades y también a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento de Cambrils y a través de los diferentes canales de información posibles.

- Dar apoyo logístico en la realización de las actividades programadas. En este soporte se incluye la colaboración de la Brigada Municipal para todas las tareas necesarias. Esta colaboración será en horario laboral y en el caso de que tenga que ser en horario no laboral se estudiará cada caso.

- En cuanto al Aplec de Sardanas, que será el sábado día 26 de agosto de 2017

- Cesión del Parque del Pescador
- Cesión del material necesario que se disponga
- Limpieza posterior del parque
- Dar apoyo administrativo en lo que sea necesario.
- Difusión dentro del programa de la Fiesta Mayor MD Camino y a través de los diferentes canales de información posibles.
- Colaboración de la Brigada Municipal para las tareas necesarias. Esta colaboración será en horario laboral.
- Cesión del pabellón 2 del Palacio de Deportes / carpa, en caso de inclemencias meteorológicas, por el Encuentro de las Sardanas de Cambrils, el día 26 de agosto.

La percepción de esta subvención no excluirá la posibilidad de aportar otros subvenciones del Ayuntamiento para actividades extraordinarias y puntuales, siempre que éste así lo acuerde.

2. La Asociación Amigos de la Sardana de Cambrils se compromete a:

- Participar en las sardanas en espacios públicos, previstas en el punto 1.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la búsqueda y contratación de las parejas en los días festivos señalados en el punto anterior.
- Mantener el calendario de un mínimo de un ensayo de sardanas semanal, abierto a cualquier residente en Cambrils que quiera participar. Periódicamente se hará publicidad, a través del Todo Municipal o de otros medios, del calendario de estos ensayos y de su carácter abierto.
- Mantener el calendario de sardanas (con música grabada), abierta a todos, todos los domingos al mediodía en un espacio público de Cambrils (salvo los domingos en que la Asociación se desplaza fuera de Cambrils para actos sardanísticos) . El horario se adaptará a la temporada.
 - De octubre a junio, a las 12 h en el Parque del Pescador, en la pérgola
 - Julio y Agosto a las 22 h. en el Paseo de las Palmeras
- En cuanto al Aplec de Sardanas de Cambrils del mes de agosto:
 - Asumir los honorarios de contratación de las dos parejas participantes
 - Hacerse cargo del catering de ambas parejas.
 - Montaje y desmontaje del material que se les cede
- Colaborar en otras iniciativas del municipio de Cambrils ligadas a la promoción de la cultura tradicional catalana y, en especial, de las sardanas.
- Ofrecer a todas las escuelas públicas y concertadas de Cambrils la posibilidad de hacer clases gratuitas de sardanas a los alumnos a través de monitores de la asociación.
- En las salidas que haga la Colla, sus miembros llevarán en su indumentaria el nombre de Cambrils de forma destacada.
- Hacer constar "en convenio con el Ayuntamiento de Cambrils - Área de Fiestas" a todas las publicaciones que edite la Entidad, con el logotipo del Ayuntamiento.
- A presentar una memoria detallada y documentada de todas las actividades realizadas y presentar, una memoria económica de la actividad subvencionada (Encuentro de la Sardana), tal como se indica en la circular del interventor aprobada por Junta de Gobierno el día 3 de mayo de 2013 y en el artículo 22 de la ordenanza general de subvenciones a la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Cambrils, antes del 31 de enero de 2018
La memoria económica deberá ajustarse al presupuesto incluido en la memoria del proyecto subvencionable, que se habrá presentado a la Concejalía de Fiestas, previamente a la firma del presente convenio.

3. Este convenio tendrá vigencia todo el año 2017, y se podrá renovar si ambas partes lo creen conveniente.

Leído este convenio, ambas partes manifiestan su conformidad con él y, en prueba de ello, firman a continuación, en el lugar y fecha arriba indicados,

El presidente, La alcaldesa,